ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1253
24/04/2024

Beneficiario EXTREME TECHNOLOGIES S.A **NIT:** 900034273

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 100.000.000,00
VALOR A PAGAR	**$ 100.000.000,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato:

CDP: 24000025 **RP:** 24000041 **OP:** 24000370

Rubro	Fuente Financiación	Descripción
546 * 2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler de vehiculos para el traslado del personal de operación y de administración de la empresa de servicios públicos de la ciudad de santa marta - Essmar E.S.P. vigencia 2024
549 * 2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Prestación de servición del sistema de información comercial para la facturación, cobro y atención al usuario
545 * 2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler de vehiculos para el traslado del personal de operación y de administración de la empresa de servicios públicos de la ciudad de santa marta - Essmar E.S.P. vigencia 2024
552 * 2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Prestación de servición del sistema de información comercial para la facturación, cobro y atención al usuario

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ASEO	**Cuenta:**	235-151818
Beneficiario:	900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	54800010201 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 48

Observaciones:

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 10/05/2024 3.49 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

ESSMAR E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 1254
24/04/2024

Beneficiario EXTREME TECHNOLOGIES S.A **NIT:** 900034273

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 150.727.749,00
VALOR A PAGAR	**$ 150.727.749,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato:

CDP: 24000025 **RP:** 24000041 **OP:** 24000370

Rubro	Fuente Financiación	Descripción
546 * 2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler de vehículos para el traslado del personal de operación y de administración de la empresa de servicios públicos de la ciudad de santa marta - Essmar E.S.P. vigencia 2024
549 * 2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ALCANTARILLADO	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Prestación de servición del sistema de información comercial para la facturación, cobro y atención al usuario
545 * 2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Alquiler de vehículos para el traslado del personal de operación y de administración de la empresa de servicios públicos de la ciudad de santa marta - Essmar E.S.P. vigencia 2024
552 * 2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 - 0 - 1.2.3.2.09 - 0	ACUEDUCTO.	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing - Prestación de servición del sistema de información comercial para la facturación, cobro y atención al usuario.

Entidad pagadora:	BANCO DE OCCIDENTE	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	23 - BANCO DE OCCIDENTE		
Nombre Cuenta:	ACUEDUCTO	**Cuenta:**	870-935392
Beneficiario:	900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A		
Banco:	07 - BANCOLOMBIA S.A.		
Numero de Cuenta:	54800010201 -	**Tipo Cuenta:**	A

Concepto

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 48

Observaciones:

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

Elaboró: HARIAS	Imprimió: HARIAS	Fecha 10/05/2024 3.51 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

Banco de Bogotá

Haylin Patricia Fill Coquies
Fecha/Hora Ultimo Ingreso: 2024/05/24 09:53

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2024/04/24	2024/04/30
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Canal	WEB
Nombre Producto Origen	CAH1818
Fecha	2024/04/24
Valor	$100,000,000.00
No. Autorización	17162032
Estado	Exitosa
Usuario Crea	Haylin Patricia Fill Coquies
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: Christian Jesus Coronado Bustamente Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****1818
Fecha Pago	2024/04/24
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8300538122
Beneficiario	ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO EXTREME
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	54800010201
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	ET 14376
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Accion
Christian Jesus Coronado Bustamente	2024/04/24 17:17:00	Aprobado

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Haylin Patricia Fill Coquies
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/05/23 14:36

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	ALIANZA FIDUCIARIA FIDEICOMISO EXTREME
Nro. Identificación	8300538122
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
Nro. Producto Origen/Recaudador	870935392
Fecha Pago/Débito	2024/04/25
Fecha Transacción	2024/04/24
Valor Transacción	$150,727,749.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	EXT
Descripción de Estado	Exitoso
Causal de Rechazo	-
Nro. Control	24115044X
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

Nro. Producto Destino	54800010201
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Nro. Comprobante	24000370
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
Nro. Transacción	870A32124116000E
Información Adicional	-
Fecha Cobro	2024/04/24
Nro. Factura	ET 14376
Oficina Pago	-
Usuario Creador	Haylin Patricia Fill Coquies

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	24000370
miércoles 27 marzo 2024	

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 24000025	Fecha Expedición CDP: 01/01/2024	RP No: 24000041	Fecha Expedición RP: 01/01/2024
Contrato Asociado:	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $1.304.527.515,25
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden de Pago

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

Valores Orden de Pago

Valor Bruto: $ 290.530.416,59 **Valor Liquidacion:** $ 39.802.667,07 **Valor a Neto:** $ 250.727.749,52

Numero	Fecha	Valor
ET-14376	20/03/2024	$ 290.530.416,59
	Valor Total	$ 290.530.416,59

Rubro	Valor
2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 -	$ 24,741.805,51
2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 -	$ 94.375.665,20
2.4.5.02.07 - 73114 - 31.0 - 0 -	$ 35.604.061,75
2.4.5.02.07 - 73290 - 31.0 - 0 -	$ 135.808.884,13
Valor Total	$ 290.530.416,59

Liquidación

38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 290.530.416,59	$ 5.810.608,33
39 - Pro-cultura	1%	$ 290.530.416,59	$ 2.905.304,17
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 290.530.416,59	$ 5.810.608,33
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 290.530.416,59	$ 5.810.608,33
19 - Reteica 7*1000	0,7%	$ 290.530.416,59	$ 2.033.712,92
1 - PRO DEPORTE Y RECREACION	2%	$ 290.530.416,59	$ 5.810.608,33
8 - Servicios declarantes 4%	4%	$ 290.530.416,59	$ 11.621.216,66
		Valor Total	$ 39.802.667,07

24-04-24
OP's Para
Pago en Box
100 727.749 - 5392
100 000 00 - 1818

Afectación Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Detalle
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 5.810.608,33	
24360504 - Servicios 4%	$ 0,00	$ 11.621.216,66	
75030217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ 119.117.470,72	$ 0,00	
75020217 - ARRENDAMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	$ [illegible]	$ 0,00	[illegible]RRIENDO DE PLATAFORMA TE[illegible]CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 102.798.377,23	FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 330 - Fecha Radicación: 21/03/2024 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	24000370
miércoles 27 marzo 2024	

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A			
CDP No: 24000025	Fecha Expedición CDP: 01/01/2024	RP No: 24000041	Fecha Expedición RP: 01/01/2024
Contrato Asociado:	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $1.304.527.515,25
Número de cuenta: 54800010201	Banco: BANCOLOMBIA S.A.		Tipo de cuenta: AHORRO

FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.

			ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24905801 - ARRENDAMIENTOS	$ 0,00	$ 147.929.372,29	FACTURA ET-14376, ARRIENDO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE MES DE MARZO, CONTRATO 012-2023, VIGENCIA 2024. UNIDAD ACUEDUCTO ALCANTARILLADO.
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 5.810.608,33	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 290.530.416,59
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 2.905.304,17	RETENCION Pro-cultura null % Base: 290.530.416,59
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 5.810.608,33	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 290.530.416,59
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 5.810.608,33	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 290.530.416,59
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 2.033.712,92-	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 290.530.416,59
Totales	$ 290.530.416,59	$ 290.530.416,59	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24000370.

Contabilidad **Director Administrativo y Financiero**

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 330 - Fecha Radicación: 21/03/2024 00:00 AM
Generó: lvasquez - Imprime: lvasquez

Rad 330

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	X	Pago Total	
FECHA		20 / 03 / 2024	
INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO CONTRATO U ORDEN		012	
FECHA CONTRATO U ORDEN		31 de enero de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO		02 de febrero de 2023	
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN		31 de diciembre del 2023	
PLAZO ADICION # 2		21 MESES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN		$ 2.582.003.337	
VALOR ADICION # 1		$ 123.996.000	
VALOR ADICION # 2		$ 2.626.118.765	
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN		23000119 – 23000817 – 24000041 - 25000005	
VALOR A PAGAR		$ 290.530.416,58	
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 3.569.578.586,74	
SALDO		$ 1.754.527.515,26	
NOMBRE CONTRATISTA		EXTREME TECNOLOGIES S.A.	
C.C. O NIT		900034273-5	
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		ET- 14376	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE DURANTE EL MES DE MARZO DE 2024.

ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Se certifica que el contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado, que se cumplió y recibió a satisfacción lo establecido en el objeto contractual, y que el contratista ha cumplido con los aportes a seguridad social integral y/o aportes parafiscales a que está obligado.

VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)

DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($290.530.416,58) MTCE

FIRMA DEL SUPERVISOR

Nombre Completo Supervisor No.1

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA

P.E. Grupo TIC Adscrito a Superlepois Corporativa

CP 21-03-2024
9:34

INFORME DE SUPERVISIÓN	
No.	14
FECHA	20 DE MARZO DE 2024
CONTRATO No.	012
CONTRATANTE	ESSMAR E.S.P.
OBJETO	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
NOMBRE CONTRATISTA	EXTREME TECNOLOGIES S.A.
CC/NIT	900.034.273-5
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ SANCHEZ
CÉDULA	72.193.064
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.582.003.337
VALOR ADICIÓN # 1	$ 123.996.000
VALOR ADICIÓN # 2	$ 2.626.118.765
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIÓN # 1	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICÍON # 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CDP + CP ADICIÓN	23000113 – 24000025 - 25000008
RP + RP ADICIÓN	23000119 – 23000817 - 24000041 - 25000005
PÓLIZAS	85-45-101075396
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN # 1	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN # 2	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR(ES)	CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA - P.E. Grupo TIC Adscrito a Sugerencia Corporativa

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., en adelante la ESSMAR E.S.P., y EXTREME TECNOLOGIES S.A., se celebró el Contrato No. 012 del 31 de ENERO de 2023, cuyo objeto es "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE".

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, se designó como supervisor P.E. GRUPO TIC ADSCRITO A SUGERENCIA CORPORATIVA, para efectos de llevar a cabo todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones del contratista.

En cumplimiento de las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe del mes marzo 2024.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
OBLIGACIONES		% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	SOPORTES
Clausula	Descripción				
CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA					
A	Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y desarrollar las actividades específicas pactadas.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
B	Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
C	Entregar al supervisor la certificación de los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y ARL.	100%	X		Anexo informe de actividades del contratista.
CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DEL CONTRATISTA					
A	Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24.	100%			
B	Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
D	Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
E	Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor.	100%			Anexo informe de actividades del contratista.
F	Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema.	100%			
H	Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado.	100%			
I	Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio.	100%			

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Informe No. 1	24/02/2023	$ 245.635.867	9,5 %	$ 2.336.366.670	90,5 %	ET- 10214
Informe No. 2	27/03/2023	$ 491.270.534	19 %	$ 2.090.730.803	81 %	ET- 10819
Informe No. 3	26/04/2023	$ 736.906.401	28,5 %	$ 1.845.096.936	71,5 %	ET- 10863
Informe No. 4	26/05/2023	$ 982.542.268	38 %	$ 1.599.461.069	62 %	ET- 11178
Informe No. 5	26/06/2023	$ 1.228.178.135	47,5 %	$ 1.353.825.202	52,5 %	ET- 11488
Informe No. 6	26/07/2023	$ 1.473.814.002	57 %	$ 1.108.189.335	43 %	ET- 11830
Informe No. 7	25/08/2023	$ 1.719.449.869	66,5 %	$ 862.553.468	33,5 %	ET- 12171
Adición no. 1	08/08/2023	$ 123.996.000	-	-	-	-
Informe No. 8	25/09/2023	$ 1.965.085.736	76 %	$ 740.913.601	24 %	ET- 12467
Informe No. 9	25/10/2023	$ 2.210.721.603	85,5 %	$ 495.277.734	14,5 %	ET- 12796
Informe No. 10	24/11/2023	$ 2.456.357.470	90,8 %	$ 249.641.867	9,2 %	ET- 13106
Informe No. 11	20/12/2023	$ 2.701.993.337	100 %	$ 4.006.000	0,148 %	ET-13422
Saldo liberado	RP 2023	-	-	$ 4.006.000	-	23000119 – 23000817
Adición no. 2	28/12/203	-	-	$ 2.626.118.765	100 %	-
Informe No. 12	24/01/2024	$ 290.530.416,58	11,063 %	$ 2.335.588.348,42	88,937 %	ET- 13742
Informe No. 13	22/02/2024	$ 290.530.416,58	22,126 %	$ 2.045.057.931,84	77,874 %	ET- 14044
Informe No. 14	20/03/2024	$ 290.530.416,58	33,189 %	$ 1.754.527.515,2	66,811%	ET- 14376

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ACTA	VALOR	PRÓRROGA	FECHA ACTA	CDP/RP
Modificatoria N°1	$ 123.996.000	Adición de presupuesto	08 / 08 / 2023	CDP: 23000624 Fecha última aprobación: 05/06/2023 RP: 23000817 Fecha última aprobación: 08/08/2023
Modificatoria N°2	$ 2.626.118.765	Adición de presupuesto + prorroga tiempo (30 / 09 / 2025)	28 / 12 / 2023	CDP2024: 24000025 Fecha última aprobación: 01/01/2024 CDP2025: 25000008 Fecha última aprobación: 01/01/2025

				RP 2024: 24000041 Fecha última aprobación: 01/01/2024 RP 2025: 25000005 Fecha última aprobación: 01/01/2025

GARANTÍAS	%	Inicio	Final	Valor Asegurado	Nro. De Póliza
Cumplimiento	20	31 / 01 / 2023	30 / 06 / 2024	$ 516.400.667	85-45-101075396
Calidad del Servicio	20	31 / 01 / 2023	31 / 12 / 2024	$ 516.400.667	85-45-101075396
Prestaciones Sociales	20	31 / 01 / 2023	31 / 12 / 2026	$ 516.400.667	85-45-101075396

Atentamente,

CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA
P.E. Grupo TIC Adscrito a Sugerencia Corporativa
Supervisor Contrato No. 012 de 2023

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	Marzo de 2024
Contrato N°	012-2023
Nombre del contratista	Extreme Technologies S.A.
N° de identificación	900.034.273-5
Objeto del contrato	ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TECNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACION, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE
Valor del contrato	$2.582'003.337
Valor del periodo	$245'635.867
Valor adición I	$123'996.000
Valor adición II	$2.626'118.765
N° CDP	23000113
N° RP y RP ADICIÓN	23000119 – 23000817 – 24000041 - 25000005
Plazo del contrato	31 de diciembre de 2023
Fecha del acta de inicio	02 de febrero de 2023
N° Pago	14
N° de planilla de pago de seguridad social	9464540498 Tipo E
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**CARLOS FELIPE SANABRIA CABRA, P.E. GRUPO TIC ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA**

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. MODULO DE GESTION COMERCIAL EGA

La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica "EGA", la cual se constituye en un software integral para empresas de servicios públicos que integra opciones móviles, SIG (sistemas de información geográfico), GPS (sistema de posicionamiento global) y ambiente WEB en procesos comerciales, técnicos y financieros.

Cabe destacar que existe una completa sincronización con los diferentes sistemas de movilidad implementados tales como Extreme Control y Extreme Track, lo que permite a través de web services la carga automática de órdenes de operativa técnica y comercial, y su resolución en el mismo sistema, a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. La plataforma incluye los módulos de:

- Módulo de PQR y atención al cliente
- Módulo de vinculaciones o altas
- Módulo de micromedición
- Módulo de Facturación de servicios públicos
- Módulo de crítica de consumos
- Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, critica, inspección y otras actividades
- Módulo de recaudo y otros ingresos
- Módulo de cartera y cuentas por cobrar
- Módulo de gestión operativa comercial: corte, suspensión recaudo
- Módulo de financiaciones
- Módulo de pérdidas y ANC
- Módulo de auditoria y seguridad comercial



COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: EGA ESSMAR Productivo

■ i-0cb0077a045fa7998 (kagua-essmar-product ...or ×

Metric:
InstanceId:
InstanceName:
Region:
Period:
Statistic:
Unit:
Min:
Max:
Average:
Sum:
Last value:
Last time:

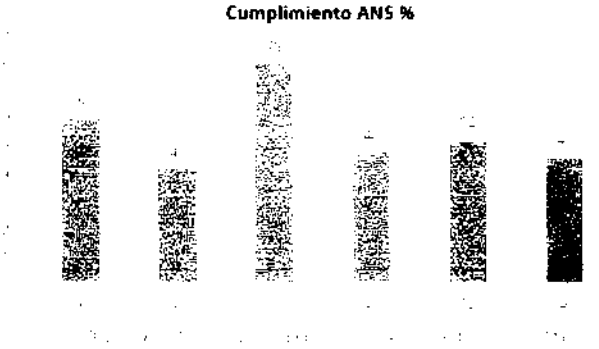
Utilización de la CPU (%)



Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



PROYECTO EGA KAGUA

MARZO 2024

CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	8	10
Peticion	17	11
Consulta	0	0
Total general	46	
SI		21
NO		25

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



- En el mes de marzo, la disponibilidad fue del 100.00%.

2. SISTEMA TÉCNICO OPERATIVO

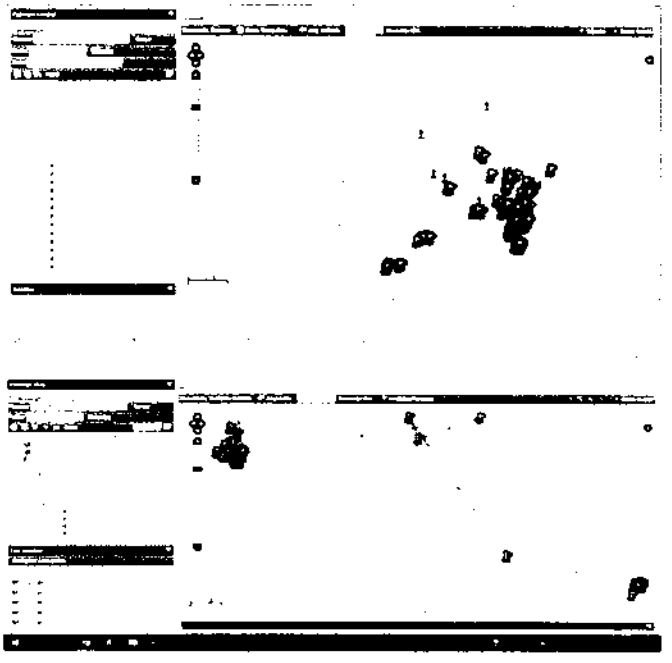
La solución está basada en nuestra plataforma tecnológica Extreme Platform®. La cual es una poderosa suite de herramientas que combinan las más avanzadas tecnologías de información y telecomunicaciones para gestionar de manera flexible y optima el trabajo del personal que labora en campo para realizar labores de operativa comercial, atención de daños, lecturas, suspensiones, reconexiones, entre otras.

Cabe destacar que existe una completa sincronización con el sistema comercial EGA que permite a través de web services la carga automática de órdenes hacia los módulos técnicos y su resolución en el mismo sistema a partir de lo diligenciado en campo a través de los dispositivos móviles. Algunas funcionalidades y características principales son:

- Seguimiento a personas
- Geo referenciación de clientes
- Generación de ruteros
- Gestión operativa de recursos
- Asignación de trabajos manual o geográficamente
- Informes en línea del estado de la operación
- Visualización de ordenes por estado

La plataforma incluye los procesos de:

- Suspensiones y reconexiones
- Lectura de medidores
- Inspecciones de usuario
- Despacho de emergencias y reparaciones
- Gestión de carrotanques



COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: essmarOPcomercial

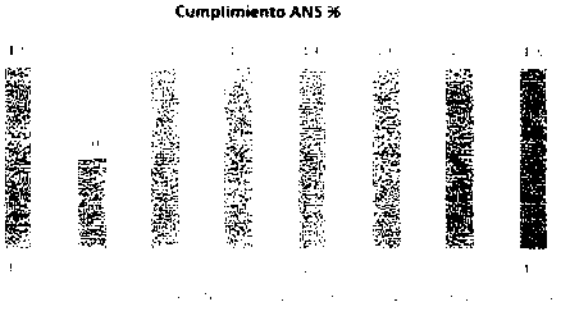
• i-060c42858794a6252 | essmaropcomercial ×

Metric:
InstanceId:
InstanceName:
Region:
Period:
Statistic:
Unit:
Min:
Max:
Average:
Sum:
Last value:
Last time:

Utilización de la CPU (%)

Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas

CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)



MARZO 2024

CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	2
Incidencia	0	0
Petición	0	0
Consulta	0	0
Total general	2	

SI	2
NO	0

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de marzo la disponibilidad fue del 100.%,.

3. MODULO DE TELEMETRIA Y TELEMANDO

La plataforma tecnológica de Telemetría y Telecontrol implementada en la ESSMAR E.S.P. tiene el nombre de Extreme Reports y es una potente herramienta que ayuda a la toma de decisiones operativas.

Algunas funcionalidades y características principales del Extreme Reports son:

- Visualización de variables de operación en tiempo real e histórico.
- Información de alarmas de las variables.
- Realización de reportes por variables.
- Enviar mandos remotos de Telecontrol para encendido y apagado de bombas, por ejemplo.
- Visualización de la información en sinópticos.
- Sistema de comunicaciones celulares (GSM, GPRS, 3G y 4G) y Satelital.
- Módulo de inteligencia del negocio (BI) para analizar la información con tecnología de BIG DATA.
- Plataforma WEB, alojada en el concepto de servidores en nube.
- Plataforma escalable al crecimiento propio de la operación que requiera la ESSMAR E.S.P.
- La plataforma XReports es altamente flexible, y se adecua a las necesidades de la operación.
- Permite personalizaciones de acuerdo con los requerimientos de la ESSMAR E.S.P.





COMPORTAMIENTO DEL SERVIDOR EN EL PERIODO

NOMBRE: Mongo-reports

■ [illegible] ×

Metric:
InstanceId:
InstanceName:
Region:
Period:
Statistic:
Unit:
Min:
Max:
Average:
Sum:
Last value:
Last time:

Utilización de la CPU (%)

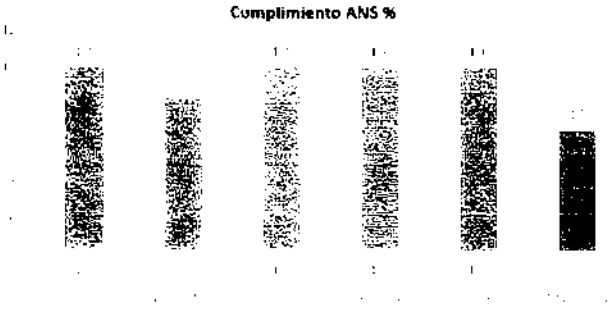
Comportamiento de la Red del Servidor Entradas y Salidas



CUMPLIMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIO (ANC)

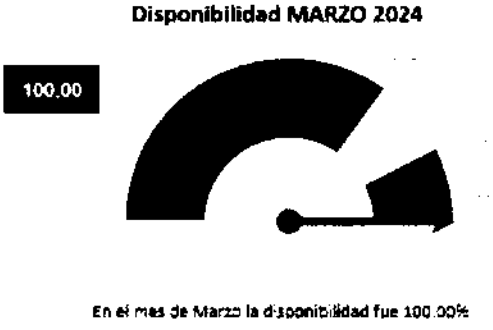
PROYECTO XREPORTS

MARZO 2024



CUMPLIO ANS	NO	SI
Falla de servicio	0	0
Incidencia	1	2
Petición	1	2
Consulta	0	0
Total general	6	
SI		4
NO		2

PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE EL PERIODO



En el mes de marzo, la disponibilidad del servicio fue del 100,00%.

4. SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

PLATAFORMA TREASURY SOFTWARE AS SERVICE (SAAS) AREA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

EXTREME TECHNOLOGIES SA en apoco con Informática y Tributos S.A.S y su sistema administrativo financiero TREASURY, notifica que se realizaron las siguientes actividades, de acuerdo con los compromisos adquiridos para el arriendo del **SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**.

Durante el periodo correspondiente al mes de marzo de 2.024 se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACCIONES
1.- EL PROVEEDOR, ajustará los módulos de su sistema en caso de que cambie la legislación colombiana y afecte el funcionamiento del software.	No se genero actividad ya que no fueron necesarias para el cliente
2.- EL PROVEEDOR, proveerá la base de datos en la cual se almacenará toda la información producida por la Empresa, garantizando INTEGRIDAD, DISPONIBILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S cuenta con la infraestructura con todos los estándares de seguridad necesarios para responder con la integridad, confidencialidad de datos.
3.- Será responsabilidad de ESSMAR E.S.P. generar y guardar las copias de seguridad de la base de datos.	
4.- EL PROVEEDOR realizará interfaces de integración con las operaciones ejecutadas por otros sistemas contratados por la empresa que permita el manejo de información unificada en tiempo real. Para realizar dichas interfaces el CONTRATISTA entregará al proveedor las especificaciones técnicas. El CONTRATISTA hará una cotización del valor adicional por el desarrollo de la interfaz para la respectiva aprobación de ESSMAR E.S.P.	No se generaron aún actividades sobre este ítem.

5.- EL PROVEEDOR capacitará al personal del contratante en el manejo de todos los módulos contratados.	Durante este periodo no se generó ningún tipo de capacitación al personal
6.- EL PROVEEDOR garantizará el buen funcionamiento de todos los módulos y aplicativos contratados.	El sistema TREASURY al momento cuenta con la usabilidad de todos los módulos contratados excepto almacén y activos fijos, el cual se pondrá en marcha en la próxima semana.
7.- Poner a disposición del contratante personal idóneo para resolver incidencias que se presenten en el funcionamiento y manejo del sistema y sus módulos.	• SE BRINDA SOPORTE PARA REASIGNAR ORDENES DE PAGO 24000292-24000287 • SE BRINDA SOPORTE A LA SOLICITUD DE ORDENES DE PAGO • SE BRINDA SOPORTE A LA REVISION DE MOVIMIENTOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL • SE BRINDA SOPORTE A LA SOLICITUD DE REVISION DE MOVIMIENTOS DE RUBRO • SE BRINDA SOPORTE PARA EL CAMBIO DE VALOR EN DECIMALES, ORDENES DE PAGO CUENTAS POR PAGAR • SE BRINDA SOPORTE A LA SOLICITUD DE TRASLADO DE VALORES DE ORDENES DE PAGO CUENTAS POR PAGAR • SE BRINDA SOPORTE PARA RESOLVER INCIDENCIA DE ANULACION DE ORDEN DE GIRO CON Y SIN EGRESO • SE BRINDA SOPORTE PARA EL CAMBIO DE TIPO DE CDP 24000055 • SE BRINDA SOPORTE PARA RESOLVER INCIDENCIA EN ORDEN DE GIRO QUE NO SE

	DEJAN CONFIRMAR POR PORTAL. • SE BRINDA SOPORTE A LA SOLICITUD DE PASAR OPCION DE CAMBIAR TIPO DE CDP.
8.- EL PROVEEDOR entregará un informe mensual donde se evidencien el estado de cada uno de los módulos contratados y las actividades realizadas por elequipo de trabajo del CONTRATISTA.	
9.- EL PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la ejecución de este contrato con apego a la forma, términos y condiciones estipuladas.	INFORMATICA Y TRIBUTOS S.A.S Siempre ha estado en la disposición para cada una de las solicitudes del cliente respondiendo en fechas estipuladas de entrega, por lo tanto, siempre entregamos solución a los requerimientos.
10.- EL PROVEEDOR deberá cumplir estrictamente con los reglamentos y políticas internas de EL CONTRATANTE o aquellas que EL CONTRATANTE como entidad regulada deba cumplir, las cuales, de manera enunciativa, pero no limitada podrán ser las relativas a seguridad higiene protección civil, de proveeduría de bienes y servicios y códigos de conducta ambiental.	
11.- EL PROVEEDOR deberá circunstancias, EL CONTRATANTE podrá otorgar por escrito prorroga a EL PROVEEDOR por el tiempo que estime razonable, o bien,	

notificar el incumplimiento para que el PROVEEDOR presente sus argumentos y se aplique el procedimiento de solución de controversias y determinar lo pertinente según los manuales de procedimientos.	
12.- EL PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por los diferentes trabajadores de la ESSMAR ESP para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas para la guarda de la confidencialidad y comunicará a estos, que puedan tener acceso a dicha información y documentos, que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada por ningún propósito diferente al consignada en el presente instrumento.	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS dando a sus reglas estrictas de seguridad uno de sus pilares es la integridad de los datos y la confidencialidad de estos. Por lo tanto, al entregar el manejo de permisos y perfiles por usuario cada uno llevará la responsabilidad de cada uno de sus procesos (módulos sistema financiero).

5. SOPORTE REMOTO

SERVICIO DE SOPORTE REMOTO Y HELP DESK CON SISTEMA DE TICKETS Y ATENCIÓN PERSONALIZADA.

Durante el mes de marzo se presentaron y atendieron las siguientes incidencias y casos.

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

No.	#	Proyecto	Asunto	Prioridad	Identificación	Solución	Fecha de inicio	Fecha límite	Estado actual	Estado
1	136276	Epa - Exprer	Habilitar MODULO DE RECONCILIACION	Alta	Soporte	Se procede con la habilitación del modulo de conciliación de transacciones a los usuarios reportados	15/03/2024	19/03/2024	Cerrado	C
2	136264	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 81311	Media	Incidencia	Escalado	15/03/2024	22/03/2024	Escalado	P
3	136262	Epa - Exprer	PAGO PSE SIN APLICAR - POLIZA 78335 CICLO 409	Media	Incidencia	Escalado	15/03/2024	22/03/2024	Escalado	P
4	136261	Epa - Exprer	PAGO PSE SIN APLICAR - POLIZA 129836 CICLO 409	Media	Incidencia	Escalado	15/03/2024	22/03/2024	Escalado	P
5	136177	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 127020	Media	Incidencia	Escalado	14/03/2024	21/03/2024	Escalado	P
6	136137	Epa - Exprer	PAGO PSE COMO SALDO A FAVOR - POLIZA 45956	Media	Incidencia	Escalado	14/03/2024	21/03/2024	Escalado	C
7	136136	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 92135	Alta	Incidencia	Escalado	14/03/2024	21/03/2024	Escalado	P
8	136025	Epa - Exprer	PAGO PSE SIN APLICAR - POLIZA 93091 CICLO 409	Media	Incidencia	Escalado	13/03/2024	20/03/2024	Escalado	P
9	136014	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 102456	Alta	Incidencia	Escalado	13/03/2024	20/03/2024	Escalado	P
10	136013	Epa - Exprer	Falla descarga dos cedes de factura:	Alta	Incidencia	Se corrige falla el dia 14 de marzo y los duplicados descargan correctamente en producción	13/03/2024	16/03/2024	Cerrado	C
11	136010	Epa - Exprer	PROBLEMAS EN MARCA DE MEDIDOR Y CAJERO	Alta	Incidencia	Escalado	13/03/2024	18/03/2024	Escalado	P
12	135921	Epa - Exprer	SOLICITUD APLICACION DE PAGO A POLIZA 116373 CICLO 10	Media	Incidencia	Escalado	11/03/2024	18/03/2024	Escalado	P
13	135897	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 27803	Media	Incidencia	Escalado	11/03/2024	18/03/2024	Escalado	P
14	135894	Epa - Exprer	SOLICITUD ACCESO A FUNCION INGRESO	Alta	Soporte	se habilita el permiso solicitado a los usuarios indicados	11/03/2024	12/03/2024	Cerrado	C
15	135779	Epa - Exprer	ACTUALIZACION DE CICLOS DE LECTURA	Alta	Soporte	Cambios de ciclo y ruta de reparto realizados correctamente con las observaciones registradas	8/03/2024	12/03/2024	Cerrado	C
16	135772	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 86110	Alta	Incidencia	el pago ya se encuentra aplicado a diciembre	8/03/2024	15/03/2024	Cerrado	C
17	135771	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 105756	Alta	Incidencia	Escalado	8/03/2024	15/03/2024	Escalado	P
18	135720	Epa - Exprer	Error al descargar cuenta de cobro con cierre del corte de ciclo 103801	Alta	Incidencia	[illegible]	7/03/2024	11/03/2024	Escalado	P
19	135715	Epa - Exprer	APLICACION DE PAGO POLIZA 64876	Media	Incidencia	[illegible]	7/03/2024	14/03/2024	Escalado	P
20	135692	Epa - Exprer	DISEÑO FRONTAL FACTURA	Alta	Soporte	Escalado	6/03/2024	9/03/2024	Escalado	P
21	135595	Epa - Exprer	Falla informe reglas Se presenta caida por fallo a nivel de web	Alta	Incidencia	Se procede con volver a traer el proceso de cnb	6/03/2024	9/03/2024	Solucionado	C
22	135527	Epa - Exprer	SOLICITUD DE APROBACION	Alta	Soporte	Escalado	5/03/2024	8/03/2024	Escalado	P
23	135524	Epa - Exprer	PAGO PSE COMO SALDO A FAVOR - POLIZA 37858	Media	Incidencia	Escalado	5/03/2024	12/03/2024	Escalado	P

REPORTE DIARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO

No.	#	Proyecto	Asunto	Prioridad	Identificación	Solución	Fecha de inicio	Fecha límite	Estado actual	Estado
24	135023	Ega - Essmar	APLICACION DE PAGO POLIZA 92240	Media	Incidencia	Escalado	5/03/2024	12/03/2024	Escalado	P
25	135022	Ega - Essmar	SOLICITUD DE ANULACIÓN DEL ARCHIVO DE LA POLIZA 49098	Alta	Solicitud	Escalado	5/03/2024	12/03/2024	Escalado	P
26	135021	Ega - Essmar	PAGOS ANULADO POR [illegible]	Alta	Solicitud	[illegible]	5/03/2024	8/03/2024	Escalado	P
27	135040	Ega - Essmar	APLICACION DE PAGO POLIZA 107978	Media	Incidencia	El pago de $84.100 de fecha 31/01/2024 fue aplicado al periodo 2023-11 el cual presentaba deuda	1/03/2024	8/03/2024	Cerrada	C
28	135038	Ega - Essmar	APLICACION DE PAGO POLIZA 118247	Media	Incidencia	El pago de $45.290 de fecha 22/01/2024 fue aplicado al periodo 2023-10 el cual presentaba deuda	1/03/2024	8/03/2024	Cerrada	C
29	135035	Ega - Essmar	SOPORTE TECNICO SISTEMA ESA	Alta	Solicitud	Se revisa proceso en dia de facturacion - Se informa proceso en base de pago y se remite info	1/03/2024	1/03/2024	Solucionado	C
30	134932	Ega - Essmar	Listado Periodos No Existe Debe facturarse	Alta	Solicitud	Escalado	29/02/2024	4/03/2024	Escalado	P
31	134837	Ega - Essmar	Estado Incidencia	Media	Incidencia	Escalado	27/02/2024	5/03/2024	Escalado	P
32	134823	Ega - Essmar	HABILITAR MODULO E MULADOR RECAUDACION	Alta	Solicitud	Se procede a habilitar el modulo emulador de recaudaciones a los usuarios reportados	27/02/2024	1/03/2024	Cerrada	C
33	134670	Ega - Essmar	ERROR DE NOTIFICACION	Alta	Incidencia	Escalado	26/02/2024	29/02/2024	Escalado	P
34	134668	Ega - Essmar	Pólizas en plataforma no presenta deudas encontradas en base de datos	Inmediata	Incidencia	Se procede con eliminar las deudas presentadas	26/02/2024	26/02/2024	Cerrada	C
35	134430	Ega - Essmar	SOLICITUD APLICACION DE PAGOS A PERIODOS CORRESPONDIENTES POLIZA 71640	Alta	Incidencia	Se procede a validar la incidencia y se corrige errores en aplicativo de ser	22/02/2024	26/02/2024	Cerrada	C
36	134373	Ega - Essmar	SOLICITUD APLICACION DE PAGOS A PERIODOS CORRESPONDIENTES POLIZA 82654	Alta	Incidencia	Se procede con la creacion de ticket #134373 por falta de autorizacion	22/02/2024	29/02/2024	Cerrada	C
37	134362	Ega - Essmar	POLIZA 106053 APLICACION DE PAGO Y SOLICITUD DE NO SUSPENSION	Media	Solicitud	Se procede con el cierre de ticket #134362 por falta de autorizacion	22/02/2024	29/02/2024	Cerrada	C
38	134366	Ega - Essmar	Problemas con la carga de los archivos de pago	Alta	Incidencia	Los pagos POS correspondientes a mes de enero se ajustan para los precios asociados a las facturas presentes en el archivo de la entidad financiera, los cuales estaban ingresando en proceso de carga masiva a través de la interfaz gráfica	22/02/2024	26/02/2024	Cerrada	C

CASOS PRESENTADOS DEL 23 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO				
TIPO CASOS	Ega - Essmar	XC - Essmar (Lecturas, Critica, Inspecciones)	XC - Essmar (Acueducto, Alcantarillado, Aseo)	CASOS
TOTAL CASOS [P] PENDIENTES	22	0	0	P
TOTAL CASOS [C] CERRADOS- SOLUCIONADOS	16	0	0	C
TOTAL CASOS PRESENTADOS	38	0	0	38

Resumen de los Recursos Activos en cada uno de los procesos atendidos por la mesa de ayuda y el servicio de soporte remoto.

ESSMAR ACUEDUCTO
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
40	692

ESSMAR MICROMEDICION
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
8	2194

ESSMAR ALCANTARILLADO
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
27	1047

ESSMAR SUSPENSIONES Y REINSTALACIONES
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
45	7691

ESSMAR PRIORIZACION
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
4	591

ESSMAR ELECTROMECANICA
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
14	1

ESSMAR TELEMETRIA Y LOCATIVO
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
50	188

ESSMAR ANC
MARZO

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
6	174

ESSMAR CARROTANQUE
Marzo 2024

Resumen de operación

Recursos activos	Trabajos ejecutados
10	219

6. BOLSA DE HORAS DE DESARROLLO

INFORME DE REQUERIMIENTOS DE DESARROLLO PARA MEJORAS EN LAS PLATAFORMAS OFRECIDAS
Marzo 2024

Los Requerimientos presentados durante el mes de marzo, tienen como intención definir, de manera puntual, completa y libre de ambigüedades, la funcionalidad que el sistema deberá cubrir para garantizar la solución satisfactoria a las necesidades y problemáticas presentadas por el cliente.

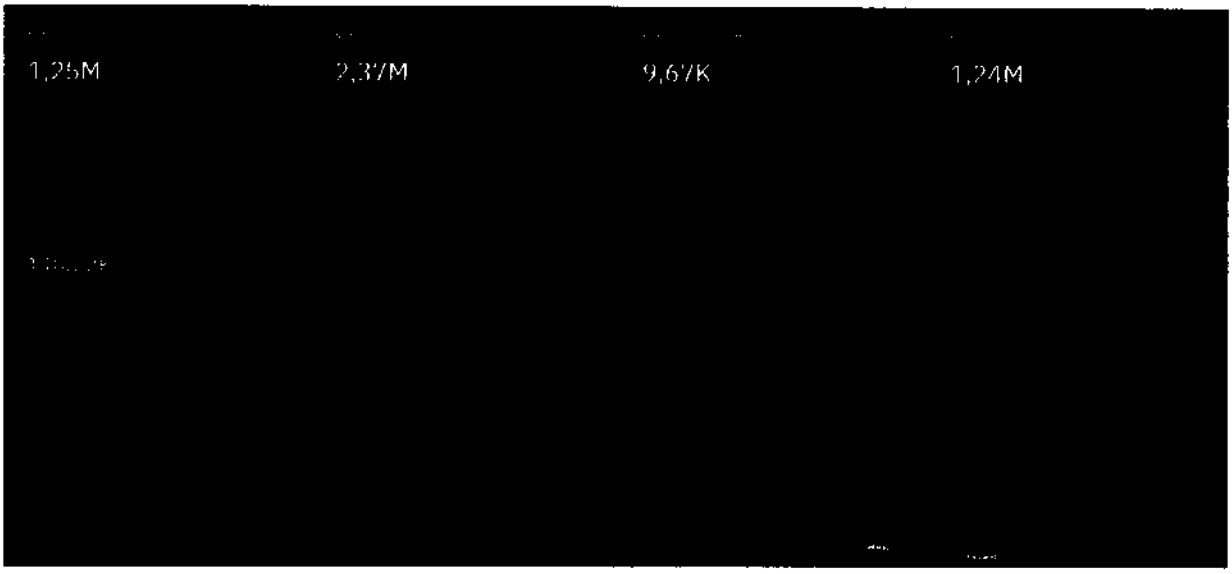
Estos documentos están escritos para aquellas personas que utilizarán el sistema, tendrán algún beneficio derivado de su uso o está en posibilidad de validar el contenido presentado. Dado el carácter de la información presentada, el estilo utilizado para la redacción del presente es sencillo y evita tecnicismos a menos que éstos sean indispensables para aclarar una idea.

Actualmente los requerimientos solicitados, se encuentran en diferentes etapas, esto según su grado de complejidad, en la siguiente tabla relacionamos el estado de los actuales requerimientos activos:

Area	Nombre tarea	Estado	No. Requerimiento	Observación
Facturación	Totalizadores	Pendiente	008 Pendiente alcance del cliente	
	Parametrizar mensaje de "pago inmediato" en la factura	Pendiente		
	Habilitar opción para definir el orden en que deben salir los dashboard	Pendiente		
	Modificación de reglas a parametriza	Documentar		
	Todos los dashboard deben cargar por el último periodo o fecha (fecha actual), no por el primero			
	Consulta de aviso - Xcontrol #Kagua			
Critica	APLICACION DE DESINCENTIVO EN LA FACTURA	Pendiente	063	documentación
	AJUSTAR REGLAS DE CRITICA V3	Pendiente	064	documentación
	AMPLIAR CARACTERES EN CAMPO TEXTO	Pendiente	065	documentación
Recaudo y cartera	Gestion de Cobranzas	Pendiente	028	documentación
	Corregir información de diferido en la factura	Progreso	042	
	Cuentas de cobro para abonos en facturas de ventas y cuotas de convenio y diferidos	Progreso		
	Mostrar todos los errores de decimales		047	Pendiente documentar
	agregar conceptos al reporte bancos días		049	Pendiente documentar
PQR's	Parametrizar la Fecha solicitud de las pqrs			documentación
	REVERSAR HISTORIA 7 DEL REQ 006 FECHA TRASLADO SSPD		049	documentación
	Radicar y Consultar pqr mediante la pagina web			documentación
	Modificaciones varios modulos PQRS			documentación
Reliquidaciónes				
	Actualización Reliquiaciones masivas V2	Pendiente	023	documentación
Financiera	Reporte de exogena	Progreso		
Predial	Materiales/OT	Progreso	035	
	Separar texto de dirección	Pendiente	050	documentación
	coordenadas no descargan en csv, conforme a plantilla y rep	Pendiente		documentación

Cada uno de los requerimientos puede ser estudiado en detalle desde su respectivo documento, el cual se encuentra debidamente firmado y aprobado por las partes interesadas, cada requerimiento puede ser identificado por su número y nombre.

7. PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD Y COPIAS BACKUPS DIARIOS



GESTION DE LAS TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO

4. MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

5. CONTROL DE CAMBIOS

1. Objetivo

Documentar los lineamientos de gestión de usuarios, perfiles y contraseñas

2. Alcance

La presente política será aplicada al control de acceso lógico a los siguientes componentes tecnológicos

- Administración de infraestructura (Servidores y switches)
- Administración de herramientas de seguridad (perimetral – lógica)
- Plataforma de procesamiento (o sistemas operativos)
- Bases de datos (pendiente)
- Sistemas de información (pendiente)
- Servicios de red y comunicaciones (ej: correo electrónico, Internet, impresoras etc.)

3. Responsables del cumplimiento

Son responsables del cumplimiento de este procedimiento todos los administradores de infraestructura, administradores de seguridad, funcionarios de la compañía y terceros que hagan uso de cualquier recurso informático perteneciente a la misma.

4. Manual de Política de seguridad:

Política de control de acceso lógico

- Todos los servidores públicos y contratistas con acceso a un sistema de información o a la red informática institucional dispondrán de una única autorización de acceso compuesta de identificación de usuario y contraseña y serán responsables de las acciones realizadas por el usuario que se les ha asignado.
- Para la protección de la información se establecerán procedimientos para la creación de datos de acceso suficientemente seguros a la información revisión periódica de los accesos otorgados y desactivación o eliminación o eliminación de las cuentas de usuario una vez finalice su vinculación
- [illegible] lineamientos sobre la responsabilidad sobre la información que maneja y que accede y protegerla contra [illegible] [illegible] de autenticación [illegible] de información

Glosario:

- **ID (Identificacion de usuario):** Conjunto de caracteres alfanuméricos que identifica a un usuario
- **Cuenta de usuario:** se entiende por cuenta de usuario al ID de usuario y su contraseña asociada que le permiten ingresar de forma autorizada a un entorno (de red, plataforma o sistema)
- **Perfil:** conjunto de permisos o funciones que puede realizar un usuario. Los perfiles se asocian a las cuentas de usuario
- **Administradores:** Se refiere tanto a los Administradores de Infraestructura (Servidores y Switches) como a los Administradores de Herramientas de Seguridad (Perimetral y Lógica)
- **Dominio:** Es el nombre que identifica a un entorno informático corporativo
- **Cuenta de dominio:** Combinación única de caracteres alfanuméricos que identifica un usuario del Dominio.
- **Contraseña:** Combinación de caracteres alfanuméricos que se asocia a una cuenta para permitir el acceso a un dominio o aplicativos específicos

Estándares para la creación de usuarios de dominio:

Este nombre de usuario es asignado por el responsable de gestionar la administración de active directory en la Gerencia TIC, el cual será la identificación del usuario y se ingresará al inicio de la herramienta tecnológica

Conformación del código de usuario

conformación del código de usuario, el cual se obtiene de la combinación de caracteres

a. Primera letra del primer nombre y primer apellido completo

b. Si ya existera un usuario igual al resultado de la combinación de caracteres, se adicionará la primera letra del segundo apellido

c. Si ya existe un usuario igual a la combinación resultante se adicionarán después del carácter del primer carácter tantos caracteres del segundo nombre se requieran para diferenciar el código

d. Si ya existe un usuario igual a la combinación resultante se adicionarán dos caracteres numéricos consecutivos que diferencien el código de los usuarios existentes

En el caso de los correos genéricos se procede con la creación del correo un alias previa aprobación de las áreas de Gestión Documental y Atención al ciudadano

Parámetros generales de las contraseñas

- Toda contraseña debe tener por lo menos una combinación de caracteres especiales alfanuméricos y mayúsculas
- Se recomienda que toda contraseña tenga una longitud mínima de 8 caracteres
- No utilizar contraseñas completamente numéricas con algún significado (teléfono fechas)
- Evite utilizar secuencias básicas de teclado (por ejemplo, qwerty, asdf o las típicas en numeración 1234 ó 98765)
- No usar referencias comunes, como el nombre del servidor del administrador u otras similares

- No escribir ni reflejar la contraseña en un papel o documento donde quede constancia de la misma. Tampoco se deben guardar en documentos de fácil dentro del propio ordenador o dispositivo (ej. no guardar las contraseñas de las tarjetas de débito/crédito en el móvil o las contraseñas de los correos y recursos tecnológicos en documentos de texto dentro del ordenador)
- Si se trata de una contraseña para acceder a un sistema clasificado como criticidad alta o media hay que procurar limitar el número de intentos de acceso a máximo cinco (5), el usuario se bloquee si se excede el número de intentos fallidos permitidos. En este caso deberá enviar correo a [redacted] requiriendo restablecimiento de la contraseña
- La contraseña del dominio expirará en 42 días y el sistema solicita el cambio de la misma

Contraseñas de administrador de Infraestructura (servidores y switches)

Nivel estándar

- Longitud mínima de 8 caracteres
- No puede contener el nombre de usuario
- No puede repetirse las últimas 5 contraseñas

Nivel alto (puede solicitarse vía ticket)

- Longitud mínima de 12 caracteres
- No puede contener nombre de usuario
- No puede repetirse las últimas 10 contraseñas

En todos los casos la contraseña debe incluir caracteres de al menos tres de las siguientes categorías

- Letras minúsculas (a-z)
- Letras mayúsculas (A-Z)
- Dígitos (0-9)
- Símbolos no alfanuméricos, p.ej. !@#$%&*()_+=-,?
- Nota: la contraseña expirará en 2 años

Contraseñas de administrador de herramientas de seguridad perimetral

- En el activo de información para la seguridad perimetral se crean y administran usuarios y contraseñas para las VPN autorizadas las cuales deben cumplir las siguientes características
- Se accede con el usuario de dominio (Nanoldap)
- La contraseña es creada por el administrador del firewall la cual es encriptada y registrada en el equipo del usuario autorizado
- El tamaño mínimo de la contraseña es de 10 caracteres, esta debe contener mayúscula, minúscula, números y caracteres especiales.
- Una vez finalizada la vinculación de funcionario o contratista se eliminará la VPN asignada

Cambio de contraseña para administradores

El cambio de contraseña será necesario para usuarios con privilegios de administradores tales como

- ✓ Servidores bajo cualquier sistema operativo
- ✓ Equipos activos de red (switch enrutadores etc)
- ✓ Servidor de correo.
- ✓ Servidores de aplicacion
- ✓ Servidores Web
- ✓ Aplicativos de gestión o nesión que poseen el manejo de usuarios interno independiente de usuarios del sistema operativo.
- ✓ Servidor y consola de Antivirus
- ✓ Servidor de alojamiento de la herramienta de monitoreo
- ✓ Redes sociales

Las contraseñas deben cambiarse con una periodicidad semestral durante los primeros cinco (5) días hábiles, lo cual es responsabilidad de cada uno de los administradores de hardware o software que le competa, en el caso de las cuentas de usuarios de redes sociales se debe realizar el cambio dos (2) veces en el año

Almacenamiento

Protección de contraseñas

- Las cuentas de usuarios serán inactivas después de 6 meses consecutivos de no acceso. Esto significa que si un usuario no ha iniciado sesión en su cuenta durante este período, su cuenta quedará inactiva automáticamente
- No se debe permitir que individuos que no sean miembros de la Entidad obtengan acceso a los servicios de cómputo y comunicaciones de la entidad
- Cada contraseña es de uso personal e intransferible. Los servidores públicos y terceros de la compañía no han de revelar la contraseña de su cuenta a otros servidores públicos y/o terceros
- Los servidores públicos y terceros de la compañía deben notificar inmediatamente a la Gerencia TIC si sospechan que alguien ha obtenido acceso sin autorización a su cuenta y debe modificarla en forma inmediata
- El usuario es responsable por la custodia de su contraseña. Debe evitar en lo posible digitar la contraseña mientras alguna persona está observando lo que escribe en el teclado
- Está prohibido compartir la contraseña de acceso por correo electrónico personal o WhatsApp teniendo en cuenta que este no es un medio seguro, ni mencionarla en una conversación

Baja de un usuario

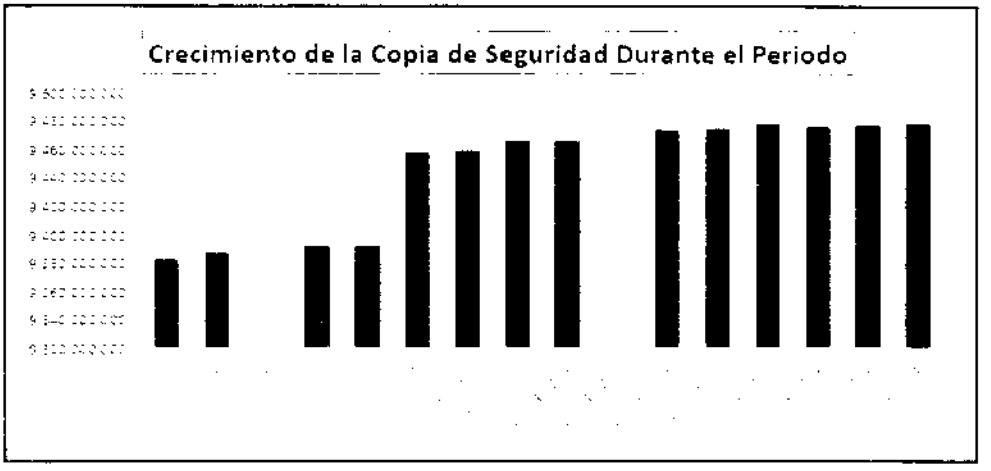
Por desvinculación:

- Cuando se reciba la notificación de desvinculación de funcionario/contratista del área pertinente el administrador de infraestructura procederá a la inactivación del usuario en las herramientas de control de usuario que gestione.
- El administrador de la herramienta de seguridad perimetral verificará si el usuario desvinculado tiene asignado usuario VPN en caso afirmativo debe eliminar dicho usuario de la plataforma.
- Si el usuario desvinculado corresponde al administrador de la infraestructura, seguridad perimetral u otro activo de información clave para la Gerencia TIC, se procede a solicitar al superior inmediato la autorización de inactivación de privilegios y realizar cambio de contraseñas semestralmente.
- Actualizar la información pertinente en el inventario de infraestructura

5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión siguiente al procedimiento actual
Fecha de aprobación: [illegible] de 2022

2/03/2024	9.383.645.535	1/03/2024	**Descarga exitosa**
3/03/2024	9.388.571.546	2/03/2024	**Descarga exitosa**
5/03/2024	9.392.662.491	4/03/2024	**Descarga exitosa**
6/03/2024	9.392.198.222	5/03/2024	**Descarga exitosa**
7/03/2024	9.458.988.972	6/03/2024	**Descarga exitosa**
8/03/2024	9.460.210.866	7/03/2024	**Descarga exitosa**
9/03/2024	9.466.563.544	8/03/2024	**Descarga exitosa**
10/03/2024	9.466.867.835	9/03/2024	**Descarga exitosa**
12/03/2024	9.474.296.733	11/03/2024	**Descarga exitosa**
13/03/2024	9.475.222.489	12/03/2024	**Descarga exitosa**
14/03/2024	9.479.360.652	13/03/2024	**Descarga exitosa**
15/03/2024	9.477.166.097	14/03/2024	**Pendiente de descarga**
16/03/2024	9.478.151.059	15/03/2024	En proceso...
17/03/2024	9.478.804.763	16/03/2024	**Pendiente de exportación**



Todos los datos respaldados se encuentran compresos para facilitar su manejo por parte de la entidad, nuestra empresa realiza pruebas de funcionalidad periódica de las copias entregadas para garantizar su integridad, así mismo realizamos internamente respaldos completos del sistema como los dicta nuestro proceso interno.

FIRMA CONTRATISTA	
No. Identificación	C.C. 1961586 Ala.

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	**CONTRATISTA:**	*EXTREME TECHNOLOGIES S.A.*
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	**DIRECCIÓN:**	CR 51 b No 80 - 58 OF 1902 / Barranquilla
TELEFONO:	4224915	**TELEFONO:**	311 7964821
NIT:	80018106-1	**NIT o C.C.:**	*900.034.273 – 5*

Entre los suscritos, por una parte, **VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.652.943 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Apoderado del Agente Especial designado mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022 y poder general conferido según consta en la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultado legalmente para ejercer la representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, ***EXTREME TECHNOLOGIES S.A.*** *, identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por* **GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ**, *identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.193.064 de Barranquilla*, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (en adelante ESSMAR E.S.P)**, es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Marta; **2).** Que mediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P," ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para "prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"; **3).** Que en el mismo Decreto, se le asignaron a la ESSMAR E.S.P. las funciones de "organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito" y "utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto". **4).** Que, así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado; **5).** Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD-SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., medida que actualmente se encuentra vigente y mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022, se designó a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP, identificada con el NIT.890.904.996-1, como

Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, la cual a través de la Escritura Pública No. 2631 del 18 de octubre de 2022, confirió poder general al Doctor VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA, facultado a nombre y en representación de EPM como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida; **6).** Que, en ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de esta; **7).** Que la intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P. y, en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación; **8).** Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **9).** Que el Apoderado de la Agente Especial viene trabajando en la identificación y atención de las necesidades de los usuarios de la ESSMAR E.S.P. en el corto y mediano plazo, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; **10).** Que la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar su funcionamiento como entidad descentralizada del orden Distrital, en conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes a fin de seguir con el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones y en busca de garantizar a todos los habitantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sectores de la zona rural ambientes sanos y agradables para el disfrute de samarios y foráneos; se hace necesario que se ponga en marcha todo el andamiaje administrativo para la correcta operación de la esta Empresa, y con ello las condiciones mínimas necesarias para generar un ambiente propio para el cumplimiento de dichas actividades para con sus empleados y colaboradores, así mismo con los clientes de la Empresa. **11).** Que la Empresa dentro de su objetivo general de prestación de los servicios públicos tiene que desarrollar acciones operativas, administrativas y gerenciales para mantener y mejorar la prestación del servicio en los aspectos técnicos, administrativos y comerciales que afecten o puedan afectar la prestación de los servicios por parte de la ESSMAR ESP; como el asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito de Santa Marta – Magdalena, mediante el cumplimiento de los programas y proyectos con los cuales se busca cumplir las metas establecidas que permitirán mantener y mejorar los indicadores de prestación con las diferentes estrategias que se han adoptado en el marco del proceso de intervención ordenado por la Superintendencia. **12)** Que la empresa debe atender y desarrollar la operación, así como los procesos de comercialización, administrativos, financieros e informativos con el fin de que se garantice la calidad y continuidad de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado. **13)** Que para garantizar el ejercicio de la función misional de la empresa y la efectiva prestación de los servicios públicos que tiene a cargo, el área comercial requiere mejorar los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios, normalizaciones, toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; teniendo en cuenta que estos se pueden realizar a través de una plataforma tecnológica que brinde la eficiencia y eficacia junto con las garantías y controles que estos procesos requieren. **14)** Que tiene el desarrollo de las actividades de nuevas vinculaciones de

usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; las cuales se efectúan con la captura en terreno de la información, correspondiente de los usuarios de los servicios que la ESSMAR E.S.P. presta, a través de una plataforma con dispositivos portátiles, los cuales operan con baterías y cubren la necesidad de capturar, registrar e imprimir en sitio datos desde lugares alejados al servidor y una comunicación inalámbrica en tiempo real, proporcionando herramientas para agilizar las tareas, mejorar la productividad y haciendo más eficiente los procesos de comercialización y control. **15)** Que la captura de dicha información se espera realizar mediante el uso de Terminales Portátiles de Lectura, los cuales deben contar con un software especializado e instalado en cada equipo, que permita el traslado o migración de la información recopilada en terreno a la Base de Datos comercial de la empresa, como insumo para el proceso de facturación de cada ciclo. **16).** Que con la aplicación de tecnología a los procesos de nuevas vinculaciones de usuarios (Catastro), normalizaciones (Censo), toma lecturas, critica, micromedición, liquidación y entrega de facturación, gestión de cobro, suspensiones, cortes, reinstalaciones y reconexiones, atención de solicitudes y PQR's, Visitas Técnicas, Atención de Ordenes de Trabajo, entre otros; se consigue una reducción importante en los tiempos empleados en dichos procesos y mayor efectividad, reduciendo las inconformidades por parte del usuario, y por ende las PQR's, aunado a ello se da cumplimiento al mejoramiento y calidad en la prestación del servicio. **17).** Que de esta manera la ESSMAR E.S.P. tiene el deber de asegurar la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el artículo 146 de la Ley 142/94 en el cual indica: La medición del consumo, y el precio en el contrato. "La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario". **18)** Que la ESSMAR ESP no cuenta con una plataforma tecnológica de hardware y software ni con dispositivos portátiles de alta tecnología para llevar a cabo las labores anteriormente mencionadas, los cuales deben ser utilizados por el personal operativo de la gestión comercial y de acueducto y alcantarillado para los procesos de facturación, gestión de cobro y atenciones de tipo técnico; estos dispositivos inalámbricos permitirán obtener información de la lectura de medidores en donde se determinará el consumo del suscriptor o usuario en un periodo de facturación, además de las actividades conexas como la Precrítica, Critica y análisis de consumos, recuperación de anomalías, reparación de fugas, atención de visitas técnicas u ordenes de trabajo, micromedición, monitoreo y control de vehículos y personal operativo; así como los datos de gestión de cobro en las actividades de suspensión, corte, reconexión o reinstalación que permitan en tiempo real la validación de la información obtenida y la mayor eficiencia en los procesos comerciales. **19)** Que la ESSMAR ESP requerirá una inversión importante y cuantiosa en infraestructura y tecnología informática para llevar a cabo los procesos administrativos, comerciales y técnico operativos, siendo el arrendamiento la mejor alternativa para atender la necesidad. **20)** Que teniendo en cuenta la experiencia en los procesos de facturación, gestión de cobro y atención de usuarios, que hacen parte integral de la gestión comercial, como los de talento humano, contables, financieros, presupuestales, tesorería que hacen parte de la gestión corporativa y los de reparaciones técnicas y suministro de agua que hacen parte de la gestión técnica operativa de acueducto y alcantarillado, mediante un análisis de tiempo de ejecución de estas actividades; requieren de tiempos amplios para la atención de los más de 120.000 usuarios que posee la empresa; por lo anterior se hace necesario reducir al máximo los tiempos de las actividades a desarrollar con el fin de mantener el equilibrio de contratación de personal, lo cual es importante para el control financiero de la empresa. **21)** Que empresa ha venido realizando la operación a través de EXTREME TECHNOLOGIES S.A., mediante el contrato de prestación de servicios No. 093 del 1 de septiembre de 2022 con Objeto: ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA

CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE. **22)** Que debido a que persiste la necesidad de contar con dicha herramienta para la vigencia 2023 y con el fin de integrar las áreas contable, financiera, administrativa, jurídica, talento humano, comercial y técnica, consistente en desarrollar las actividades de captura, migración, procesamiento, análisis y suministro de información que permita a la empresa mejorar sus procedimientos administrativos, comerciales y de operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable, se hace necesario realizar la contratación directa con la firma EXTREME TECHNOLOGIES S.A., proveedor de esta, por cuanto como se mencionó, es el propietario intelectual y patrimonial del código fuente y ostenta los derechos patrimoniales del producto. **23)** Que el Manual de contratación de la ESSMAR ESP en el numeral 4.3 CONTRATACIÓN DIRECTA, relaciona las causales mediante las cuales procede la contratación directa, haciendo referencia específica a los casos en los cuales no exista pluralidad de oferentes así: (...)" Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial" (...). **24)** Que atendiendo a que la sociedad EXTREME TECHNOLOGIES S.A., es titular de los derechos de propiedad intelectual del software que actualmente opera la ESSMAR ESP, y propietaria del código fuente de dicho sistema, no existe pluralidad de oferentes en el mercado para la contratación de los requerimientos de la Empresa de servicios públicos con respecto al software referido, es procedente realizar proceso de contratación directa con la empresa EXTREME TECHNOLOGIES S.A., con el siguiente objeto: **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE". 25)** Que adicionalmente, de acuerdo con el análisis realizado por la ESSMAR ESP y por la experiencia que se ha tenido en el proceso de gestión administrativa, técnica, operativa y comercial, se tiene que el servicio a proveerse deberá ser de acuerdo con lo solicitado en las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo con el fin de no causar traumatismo a ninguna de las actividades de los procesos administrativos, técnicos, operativos y de comercialización. **26)** Que, de esta manera, la ESSMAR ESP, tiene el deber de asegurar que los procesos se realicen oportunamente dentro del periodo estipulado por la normatividad vigente, como también la veracidad de la información en aras de realizar el cobro por el servicio prestado al usuario de acuerdo con el articulado de la Ley 142/94, así como mantener la información comercial, administrativa, financiera y jurídica de forma coherente, ajustada y disponible de acuerdo con la normativa y regulación vigente. **27)** Que se debe contar con una plataforma tecnológica de software y hardware que integre las áreas contables, financiera, administrativa, talento humano, comercial y técnica, el cual comprende las actividades de migración, suministro y soporte de una plataforma corporativa en modelo SaaS, que permita a la empresa mejorar sus procedimientos y operatividad en terreno estableciendo información de una manera eficiente y confiable. **28)** Que las Subgerencias corporativa, acueducto y alcantarillado, comercial y atención al ciudadano de la ESSMAR E.S.P. elaboraron los ***Estudios y Documentos Previos*** requeridos para este proceso de Selección, en donde se justificó la necesidad del Servicio, la viabilidad jurídica de llevar a cabo el proceso, y demás términos y condiciones de este. **29)** Que LA ESSMAR E.S.P., adelantó el proceso, mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-011- ESSMAR E.S.P,** en el cual se elaboró una **Invitación a ofertar**

(*Términos y Condiciones*) en donde se invitó a ofertar a EXTREME TECHNOLOGIES S.A para participar en dicho proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, definiendo un Cronograma del proceso. **30)** Que esta invitación fue enviada a EXTREME TECHNOLOGIES S.A a través del correo electrónico institucional el día 27 de enero de 2023. **31).** Que el día de presentación de ofertas 30 de enero de 2023 se recibió una (1) oferta descrita así: **1. *EXTREME TECHNOLOGIES S.A. , identificado con NIT N° 900.034.273 – 5, Representado Legalmente por GUILLERMO ALFONSO HERNANDEZ SANCHEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 72.193.064 de Barranquilla***; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 30 de enero de 2023 a las 9:42 A.M, a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co). **32)** Que la ESSMAR E.S.P. cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2023; **33).** Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, ***Reglamento Interno de Contratación de la ESSMAR E.S.P.***, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el **Derecho Privado; 34).** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo tanto, tenemos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"; CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidas en el estudio previo y aportadas en su oferta bajo **ANEXO N°2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en la que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento, documento que hace parte integral del presente contrato; **CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. **VIGENCIA. -** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** para efectos de liquidación; siempre y cuando LA ESSMAR E.S.P., así lo requiera y solicite al CONTRATISTA; **PARAGRAFO**: La Agente Especial se reserva la facultad de dar por terminado el Contrato de manera unilateral con el fin de velar por que se garantice la efectividad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESSMAR E.S.P. y no se vea afectada la prestación de estos. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.582.003.337)** (Impuestos Incluidos), el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P. **FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: 1. La entrega de los bienes objeto del contrato, 2. Presentación del correspondiente informe de actividades. 3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte de los supervisores designados; 4. Certificado de que se

encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; 5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., de acuerdo al funcionamiento óptimo de sus módulos y el suministro del hardware empleado, conforme a los precios unitarios ofertados y contratados, los cuales en caso de presentarse inconvenientes en el correcto funcionamiento de módulos o de los dispositivos y equipos contratados, se harán los respectivos descuentos, y la liquidación y reconocimiento de pago solo se efectuara por aquellos que cumplan su buen funcionamiento, previo informe de cumplimiento por parte de los supervisores del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO TERCERO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.; **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el ***CONTRATISTA,*** además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a).** Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; **b).** Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; **c).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; **d).** Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; **e).** Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; **f).** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; **g).** Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; **h).** Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; **i).** Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; **j).** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24. **b).** Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes. **c).** Presentar un plan de seguimientos y acompañamiento a los funcionarios responsables de la gestión del software. **d).** Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional.

e). Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor. f). Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema. g). Brindar a la ESSMAR ESP la autorización para utilizar el sistema de información, durante la vigencia del servicio. h). Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado. i). El proveedor debe realizar mensualmente una reunión de seguimiento en lo que a seguridad de la información respecta. j) El proveedor debe cumplir a cabalidad los descrito en la ley 1581 y garantizar la protección de los datos de nuestros suscriptores. k) A pesar de que legalmente la ESSMAR es la RESPONSABLE de los datos, el proveedor debe actuar como ENCARGADO, garantizando conservar, almacenar y respaldar los datos que a él se le confían. l) La ESSMAR debe firmar con el proveedor un "Acuerdo de protección de datos" en el cual se le exige al proveedor proteger conforme lo dicta la ley todos los datos que a él se le ENCARGAN. m) Garantizar el acompañamiento presencial con 2 profesionales con conocimientos en la implementación de los módulos administrativos, mínimo 2 días a la semana. n) Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio o). Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; p). Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; q). Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007; r). El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; s). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. ***PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):*** **1).** El contratista deberá presentar los soportes de EPS, ARL, AFP, **2).** El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; **3).** Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; **4).** No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; **5).** Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.-** Cumplir las obligaciones que demande la ejecución del presente contrato y en especial: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P., anexo a este acuerdo de voluntades. **CLAUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una ***garantía única*** con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES**

PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA:	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN La ejercerá el **SUBGERENTE CORPORATIVO, SUBGERENTE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUBGERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL CIUDADANO**, o quien haga sus veces o quien designe la Ordenación del Gasto de la ESSMAR E.S.P., quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente; **CLÁUSULA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, Reglamento Interno de Contratación, Así mismo, el Contrato a celebrar está avalado en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el *Derecho Privado*. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de común acuerdo las partes aceptan incorporar de manera discrecional las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DECIMA. - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**: La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el CONTRATISTA en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones El CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que

no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el cumplimiento del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Igualmente responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de las garantías exigidas, se expida el correspondiente Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; **CLÁUSULA VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Con el fin de prever que, en caso de presentarse controversias o diferencias respecto a aspectos financieros, técnicos o administrativos, el contratista acuda a los mecanismos directos de solución de controversias y agotarlos antes de recurrir a otras instancias como la intervención de conciliadores, amigables componedores o la instancia contencioso administrativa. Para tal efecto, utilizará los mecanismos de mutuo acuerdo, amigable composición, transacción, conciliación, dependiendo siempre de la naturaleza y características del contrato; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar dentro de los **Cuatro (4) Meses** siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente y/o Agente Especial de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Único Tributario RUT. **c)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTÓ: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADOO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA – APODERADO AGENTE ESPECIAL

GC-F22

Al contestar cite RAD No. 3-2023-05759
Santa Marta D.T.C.H. 08 de agosto de 2023

Señor(a):
GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ SANCHEZ
Representante Legal
Extreme Tecnologies S.A.
Carrera 51B N° 80 – 58 Nte.
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Comunicación de modificación N°. 01 Contrato 012-2023

Objeto "ARRENADAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMINETO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMNISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECINEDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE."

Le informamos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., mediante informe del 05 de junio de 2023 dispuso modificar el contrato del asunto así:

1. Adicionar el contrato en el valor estimado según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Modulo financiero	1	6	20.000.000	120.000.000
Control biométrico de acceso	1	6	666.000	3.996.000
Valor Total Estimado a Modificar				123.996.000

2. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación:

 - Ítems extra que se incluyen:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Control biométrico de acceso	1	6	666.000	3.996.000

Todos los valores señalados en la presente comunicación son antes de IVA. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al Supervisor o Gestor del contrato, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

HERNAN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Apoderado del Agente Especial

Proyectó: Carlos Felipe Sanabria, P.U. Grupo TIC adscrito Subgerencia Corporativa
Revisó: Gleidis Mercado de la Hoz, P.U Oficina de Asuntos Jurídicos y Contratación

Al contestar cite RAD No. **3-2023-08482**
Santa Marta, 28 de diciembre de 2023

Señor:
GUILLERMO ALFONSO HERNÁNDEZ SANCHEZ
Representante Legal
EXTREME TECNOLOGIES S.A.
Cra. 51B # 80-58, Nte. Centro Histórico
Barranquilla, Atlántico, COLOMBIA

Asunto: Comunicación de modificación Contrato No. 012

Objeto: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE

Le informamos que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA E.S.P., mediante informe del 27 de diciembre de 2023 dispuso modificar el contrato del asunto así:

1. Adicionar el contrato en el valor estimado por (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CIENTO DIESIECHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($2.626.118.765), IVA incluido, a precios fijos, esto con el fin de mantener los servicios tecnológicos de que trata el objeto contractual, durante el proceso de transición a un nuevo software y los servicios de algunos módulos con los que no cuenta la nueva solución informática.

2. Prorrogar el término de ejecución del presente contrato de la siguiente forma:

2.1. Adicionar en siete (7) meses el plazo de ejecución del contrato 012-2023 contados a partir del 1 de enero de 2024 y en valor por MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIOSIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.360.118.669) para los siguientes ítems del contrato, esto de acuerdo con el cronograma de implementación y transición que se tiene proyectado para entrada en operación del nuevo software.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Total
1	**MÓDULO COMERCIAL** Módulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicios. Módulo de PQR y atención al cliente. Módulo de vinculaciones o altas. Módulo de micro medición. Módulo de facturación de servicios públicos. Módulo de crítica de consumos. Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, crítica, inspección y otras actividades. Módulo de recaudo y otros ingresos. Módulo de cartera y cuentas para cobrar. Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconexión. Módulo de financiaciones. Módulo de pérdidas y ANC. Módulo de auditoría y seguridad comercial (Computación en la Nube).	Unidad	1	7	$ 40.000.000	$ 280.000.000
2	**SISTEMA TÉCNICO OPERATIVO**					
	Módulo de gestión de carro tanques para distribución de agua.	Unidad	1	7	$ 15.000.000	$ 105.000.000
	Módulo de atención de daños, field service y gestión de órdenes.	Unidad	1	7	$ 30.000.000	$ 210.000.000

2.2. Adicionar en veintiún (21) meses el plazo de ejecución del contrato 012-2023 contados a partir del 1 de enero de 2024 para los "Módulo telemetría y telemando (Computación en la Nube), Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y en doce (12) meses el plazo para el "Modulo de interventoría del servicio de Aseo, no incluye dispositivos móviles ni planes de datos", y en valor por MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIES MILLONES NEVENTA Y SEIS PESOS ($1.266.000.096) IVA incluido.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Total
1	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	Unidad	1	21	$ 35.000.000	$ 735.000.000
3	Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control	Unidad	1	21	$ 15.000.000	$ 315.000.000
5	Módulo de interventoría del servicio de Aseo, no incluye dispositivos móviles ni planes de datos	Unidad	1	12	$ 18.000.008	$ 216.000.096
	TOTAL IVA INCLUIDO					**$ 1.266.000.096**

Los ítems incluidos en el numeral 2.1 de esta adición serán reajustados de acuerdo con el IPC que fije el gobierno para el cierre de la vigencia 2023 más dos (2) puntos y los ítems del numeral 2.2 serán reajustados de acuerdo con el IPC que fije el gobierno para el cierre de la vigencia 2023 y 2024.

3. Eliminar del contrato las obligaciones del ítem "BOLSA HORAS DE DESARROLLO, debido a que no solicitará al contratista nuevos desarrollos al software actual para aquellos módulos que están incluidos en el nuevo contrato del nuevo software, es decir, para aquellos módulos que se adicionaran en plazo de siete (7) meses), periodo que dura la transición al nuevo software.

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor parcial	Total
BOLSA HORAS DESARROLLO Horas de desarrollo remoto en la Nube.	Unidad	1	MES	$ 2.000.000	$ 22.000.000

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Meses	Valor Unitario	Total
	Módulo de control y seguimiento de vehículos (Computación en la Nube).	Unidad	1	7	$ 7.000.000	$ 49.000.000
4	**SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** Módulo de presupuesto Modulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	Unidad	1	7	$ 20.000.000	$ 140.000.000
5	**SERVICIO DE HOSTING** Hosting como servicio (Computación en la Nube)	Unidad	1	7	$ 41.370.000	$ 289.590.000
	PERSONAL EN SITIO	Unidad	1	7	0	$ 0
	Levantamiento de requisitos/capacitaciones / acompañamiento.	Unidad	1	7	5.066.667,00	$ 35.466.669
	Profesionales de soporte	Unidad	1	7	$ 15.200.000	$ 106.400.000
6	**EQUIPOS VALOR AGREGADO** Dispositivos GPS 50 Dispositivos móviles 143 Planes de voz y datos 130 Equipos de cómputo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	Unidad	1	7	$ 0	$ 0
7	**SOPORTE REMOTO** Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	Unidad	1	7	$ 0	$ 0
9	**SERVICIOS ADICIONALES** Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de Ira intrusión, backup de datos y parámetros de se 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio c (computación en la nube)	Unidad	1	7	$ 20.000.000	$ 140.000.000
10	**CONTROL BIOMETRICO DE ACCESO (dos dispositivos)**	Unidad	1	7	$ 666.000	$ 4.662.000
				TOTAL IVA INCLUIDO		$1.360.118.669

4. Debido al proceso de transición a una nueva plataforma tecnológica, no se le solicitará al contratista nuevos desarrollos al software actual para aquellos módulos que están incluidos en el nuevo contrato, es decir para aquellos módulos que se adicionaran en plazo de siete (7) meses, Esta obligación se mantendrá por lo que dure la vigencia de la actual modificación para los siguientes módulos: "Módulo de telemetría y telemando (Computación en la Nube), Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control, Modulo de interventoría del servicio de Aseo, no incluye dispositivos móviles ni planes de datos".

Todos los valores señalados en la presente comunicación están con IVA incluido. Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al Supervisor o Gestor del contrato, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

HERNAN ANDRES RAMIRES RIOS
Apoderado del Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Misael Araujo Díaz	Subgerente Corporativo	
Revisó:	Gleidis Mercado De la Hoz	Profesional Universitaria Adscrita a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación.	
Aprobó:	Gloria Rocío Jiménez Ríos	Jefe Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4528074
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	13 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2023 6:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2023-0012
Objeto del contrato	"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESSMAR ESP

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EXTREME TECHNOLOGIES S.A

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 900034273

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EXTREME TECHNOLOGIES S.A	BANCOLOMBIA	Corriente	54800010201

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Guillermo Hernandez*	*Fecha de aprobación:*	*31/01/2023 7:05:17 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*VICTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA*	*Fecha de aprobación:*	*31/01/2023 7:27:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4528074_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN
Proceso de Contratación	CD-011-ESSMAR E.S.P.
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.582.003.337 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi 018000-52-0806 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT 900.034.273-5
CR 51B 80 58 OFICINA 1903
Tel: ((57)) 3858136
Barranquilla - Colombia
contabilidad@extreme.com.co

Factura electrónica de venta
No. ET 14376

Señores	Empresas de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta-ESSMAR		
NIT	800.181.106-1	**Teléfono** 4224915	
Dirección	CALLE 70 N° 12-418 KM 7 TRONCAL DEL CARIBE	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/03/2024, 10:37
Expedición	21/03/2024, 16:55
Vencimiento	19/04/2024

Ítem	Cantidad	Código	Nombre producto	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	1.00	EGA020	Modulo comercial	MODULO COMERCIAL Modulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicios. Módulo de PQR y atención al cliente Módulo de vinculaciones o altas Módulo de micromedición Módulo de facturación de servicios públicos Módulo de critica de consumos Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, critica, inspección y otras actividades Módulo de recaudo y otros ingresos Módulo de cartera y cuentas por cobrar Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconexión Modulo de financiaciones Módulo de pérdidas y ANC Módulo de auditoria y seguridad comercial (Computación en la Nube)	Extreme Bq	44,512,000.00	44,512,000.00	0 %	0.00	1,780,480.00	42,731,520.00
2	1.00	EGA021	Sistema tecnico operativo	SISTEMA TECNICO OPERATIVO Módulo de gestión de carro tanques para distribución de agua. Módulo de atención de daños, field service y gestión de ordenes. Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control Módulo de control	Extreme Bq	57,865,600.00	57,865,600.00	0 %	0.00	2,314,624.00	55,550,976.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Cantidad	Código	Nombre producto	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
				y seguimiento de vehículos (Computación en la Nube).							
3	1.00	EGA022	Sistema administrativo y financiero	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Módulo de presupuesto Módulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	Extrem e Bq	22,256,000.00	22,256,000.00	0 %	0.00	890,240.00	21,365,760.00
4	1.00	YAWA069	Servicio de hosting	SERVICIO DE HOSTING Hosting como servicio (Computación en la Nube)	Extrem e Bq	46,036,536.00	46,036,536.00	0 %	0.00	1,841,461.44	44,195,074.56
5	1.00	YAWA070	Equipos valor agregado	EQUIPOS VALOR AGREGADO Dispositivos GPS 50 Dispositivos móviles 143 Planes de voz y datos 130 Equipos de computo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	Extrem e Bq	0.00	0.00	0 %	0.00	0.00	0.00
6	1.00	EGA023	Soporte remoto	SOPORTE REMOTO Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	Extrem e Bq	22,552,747.04	22,552,747.04	0 %	0.00	902,109.88	21,650,637.16
7	1.00	EGA027	Servicio control biometrico	SERVICIO CONTROL BIOMETRICO Servicio control biométrico (computación en la nube)	Extrem e Bq	741,124.80	741,124.80	0 %	0.00	29,644.99	711,479.81
8	1.00	EGA025	Servicios adicionales	SERVICIOS ADICIONALES Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de transacciones, anti intrusión, backup de datos y parámetros de seguridad cada 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio certificado Iso27001 (Computación en la Nube)	Extrem e Bq	22,256,000.00	22,256,000.00	0 %	0.00	890,240.00	21,365,760.00
9	1.00	TING014	Modulo telemetria y telemando	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	Extrem e Bq	38,248,000.00	38,248,000.00	0 %	0.00	1,529,920.00	36,718,080.00
10	1.00	EGA028	Modulo de Interventoría de Aseo	MODULO de interventoría del servicio de aseo, no incluye dispositivos móviles ni planes de datos Computación en la nube	Extrem e Bq	19,670,408.74	19,670,408.74	0 %	0.00	786,816.35	18,883,592.39
11	1.00	EGA029	Modulo Atencion de Incidencias	MODULO de mantenimiento preventivo y correctivo	Extrem e Bq	16,392,000.00	16,392,000.00	0 %	0.00	655,680.00	15,736,320.00

Ítem	Cantidad	Código	Nombre producto	Descripción	Bodega	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
			Electromecanica	electromecánico, automatización y control (computación en la nube).							

Total ítems: 11

Total Bruto	290,530,416.58
Retefuente 4%	11,621,216.66
Reteica 7 Servicios Sta Marta	2,033,712.92
Total a Pagar	276,875,487.00

Valor en Letras:
Doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Credito clientes - Cuota No. 001 vence el 2024-04-19 por $ 276,875,487.00

Observaciones:
SERVICIOS MARZO 2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 012 DE 2023
Por favor abstenerse de realizar retención de ICA sino esta ubicado en Barranquilla o Santa Marta.
En el incumplimiento del pago de esta factura causara el máximo interés autorizado por la superintendencia financiera a partir de su fecha de vencimiento.
Con la aceptación del presente documento, el cliente autoriza expresamente a Extreme Technologies SA, en caso de incumplimiento del pago, a incluirlo en las centrales de riesgo que operan en el país.
Favor realizar su pago con el
Código de convenio Bancolombia 48294

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764064710451 aprobado en 20240131 prefijo ET desde el número 13746 al 20000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 11.6
CUFE: 8fb52498bcb4417b2282fb376f150a92b30f255ff091bd35db34324b66e697b2f6d1a79a0ffe0264eed0e3ebaa9d66861

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT 900.034.273-5
CR 51B 80 58 OFICINA 1903
Tel: ((57)) 3858136
Barranquilla - Colombia
contabilidad@extreme.com.co

Detalle de producto
No. ET 14376

Señores	Empresas de Servicios Publicos del Distrito de Santa Marta-ESSMAR			**Fecha**
NIT	800.181.106-1	**Teléfono**	4224915	
Dirección	CALLE 70 N° 12-418 KM 7 TRONCAL DEL CARIBE	**Ciudad**	Santa Marta - Colombia	2024-03-20

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MODULO COMERCIAL Modulo del sistema general de facturación electrónica, disponibilidades, venta de bienes y servicios. Módulo de PQR y atención al cliente Módulo de vinculaciones o altas Módulo de micromedición Módulo de facturación de servicios públicos Módulo de crítica de consumos Módulo de gestión de cuadrillas de lectura, critica, inspección y otras actividades Módulo de recaudo y otros ingresos Módulo de cartera y cuentas por cobrar Módulo de gestión operativa comercial: Corte, suspensión, reconexión Modulo de financiaciones Módulo de pérdidas y ANC Módulo de auditoria y seguridad comercial (Computación en la Nube)	1.00	44,512,000.00	42,731,520.00
2	SISTEMA TECNICO OPERATIVO Módulo de gestión de carro tanques para distribución de agua. Módulo de atención de daños, field service y gestión de ordenes. Módulo de atención de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control Módulo de control y seguimiento de vehículos (Computación en la Nube).	1.00	57,865,600.00	55,550,976.00
3	SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Módulo de presupuesto Módulo de contabilidad Módulo de tesorería (Computación en la Nube)	1.00	22,256,000.00	21,365,760.00
4	SERVICIO DE HOSTING Hosting como servicio (Computación en la Nube)	1.00	46,036,536.00	44,195,074.56
5	EQUIPOS VALOR AGREGADO Dispositivos GPS 50 Dispositivos móviles 143 Planes de voz y datos 130 Equipos de computo 3 Planes de datos Telemetría ilimitados con APN privado 90	1.00	0.00	0.00
6	SOPORTE REMOTO Servicio de soporte remoto y help desk (Computación en la Nube)	1.00	22,552,747.04	21,650,637.16
7	SERVICIO CONTROL BIOMETRICO Servicio control biométrico (computación en la nube)	1.00	741,124.80	711,479.81
8	SERVICIOS ADICIONALES Plataforma de ciberseguridad, monitoreo de transacciones, anti intrusión, backup de datos y parámetros de seguridad cada 24horas. Incluye oficial de seguridad en sitio certificado Iso27001 (Computación en la Nube)	1.00	22,256,000.00	21,365,760.00
9	MODULO TELEMETRIA Y TELEMANDO (Computación en la Nube)	1.00	38,248,000.00	36,718,080.00
10	MODULO de interventoría del servicio de aseo, no incluye dispositivos móviles ni planes de datos Computación en la nube	1.00	19,670,408.74	18,883,592.39
11	MODULO de mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control (computación en la nube).	1.00	16,392,000.00	15,736,320.00

Total items: 11

Valor en Letras:
Doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Credito clientes - Cuota No. 001 vence el 2024-04-19 por $ 276,875,487.00

Total Bruto	290,530,416.58
Retefuente 4%	11,621,216.66
Retelca 7 Servicios Sta Marta	2,033,712.92
Total a Pagar	276,875,487.00

Observaciones:
SERVICIOS MARZO 2024
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 012 DE 2023
Por favor abstenerse de realizar retención de ICA sino esta ubicado en Barranquilla o Santa Marta.
En el incumplimiento del pago de esta factura causara el máximo interés autorizado por la superintendencia financiera a partir de su fecha de vencimiento.
Con la aceptación del presente documento, el cliente autoriza expresamente a Extreme Technologies SA, en caso de incumplimiento del pago, a incluirlo en las centrales de riesgo que operan en el país.
Favor realizar su pago con el
Código de convenio Bancolombia 48294

Orden de compra: -

Este es un detalle de producto para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente. Exija su factura o documento equivalente.

198

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 23000119

RP No. 23000119
Martes 31 enero 2023

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A. **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 23000113 **Contrato No:** VIG - 2023 - 012

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Disponible	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ACUEDUCTO	$ 1.291.001.668,50	$ 1.291.001.668,50	$ 0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ALCANTARILLADO	$ 1.291.001.668,00	$ 1.291.001.668,50	$ 0,00
			Total Reserva...	$ 2.582.003.337,00	

Total reserva en letras: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE Pesos

Objeto

ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD, QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLE, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE

Lina Margarita Díaz Zambrano

Directora Administrativa y Financiera

D+H

Solicito: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA			
Elaboró: DHERRERA	Imprimió: DANNA HERRERA MARTINEZ	Fecha: 31/01/2023 11.11 AM	IP Imprimió:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 23000817

RP No.	23000817
martes 08 agosto 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 23000624

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ACUEDUCTO. - ACUEDUCTO	$ 74.397.600,00	$ 0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ALCANTARILLADO - ALCANTARILLADO	$ 48.598.400,00	$ 0,00
		Total Reserva...	$ 123.996.000,00	

Total reserva en letras: CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y SEIS MIL Pesos

Objeto

ADICIÓN AL CONTRATO 012 DE 2023 - ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE CON PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD , QUE INTEGRE LAS AREAS CONTABLES, FINANCIERA, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE.

Lina Margarita Díaz Zambrano
Directora Administrativa y Financiera

Amparo Iguarán Julio
P.E. Presupuesto

Solicito: HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS			
Elaboró: MMARTINEZ	Imprimió: MARYURIS MARTÍNEZ BENITEZ	Fecha: 08/08/2023 9:05 AM	IP Imprimió:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 24000041

RP No.	24000041
Lunes 01 enero 2024	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A. **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 24000025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario y servicios de leasing	ACUEDUCTO. - ACUEDUCTO	$ 1.283.910.071,35	$ 0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario y servicios de leasing	ALCANTARILLADO - ALCANTARILLADO	$ 892.208.693,65	$ 0,00
		Total Reserva...	$ 2.176.118.765,00	

Total reserva en letras: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO Pesos

Objeto

ADICIÓN AL CONTRATO 012 DE 2023.ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE. VIGENCIA 2024

Amparo Iguarán Julio

P.E. Presupuesto

Solicito: HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS			
Elaboró: MMARTINEZ	Imprimió: MARYURIS MARTÍNEZ BENITEZ	Fecha: 01/01/2024 4.36 PM	IP Imprimió:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 25000005

RP No.	25000005
Miércoles 01 enero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900034273 - EXTREME TECHNOLOGIES S.A. **NIT:** 900034273

No. del Certificado de disponibilidad 25000008

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.	Valor Adiccion.
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario y servicios de leasing	ACUEDUCTO. - ACUEDUCTO	$ 265.500.000,04	$ 0,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario y servicios de leasing	ALCANTARILLADO - ALCANTARILLADO	$ 184.499.899,96	$ 0,00
		Total Reserva...	$ 450.000.000,00	

Total reserva en letras: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE Pesos

Objeto

ADICIÓN AL CONTRATO 012 DE 2023.ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE. VIGENCIA 2025

Amparo Iguarán Julio

P.E. Presupuesto

Solicito: HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS			
Elaboró: MMARTINEZ	Imprimió: MARYURIS MARTÍNEZ BENITEZ	Fecha: 01/01/2025 4:36 PM	IP Imprimió:

Certificado
Bancario

Jueves, 9 de marzo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS identificado(a) con NIT 830053812, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	54800010201	2019/05/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				57	$18,770,900	$0	$0	$18,770,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,224,900	$0	$0	$1,224,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,308,200	$0	$0	$2,308,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	29	$9,441,700	$0	$0	$9,441,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$5,796,100	$0	$0	$5,796,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$1,140,000	$0	$0	$1,140,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	61	$1,140,000	$0	$0	$1,140,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				57	$4,680,900	$0	$0	$4,680,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	17	$1,419,800	$0	$0	$1,419,800
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	40	$3,261,100	$0	$0	$3,261,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				61	$5,344,100	$0	$0	$5,344,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	$151,300	$0	$0	$151,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	2	$166,900	$0	$0	$166,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$158,400	$0	$0	$158,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	$1,791,400	$0	$0	$1,791,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$75,800	$0	$0	$75,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	$588,200	$0	$0	$588,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$589,400	$0	$0	$589,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$1,191,200	$0	$0	$1,191,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$469,000	$0	$0	$469,000
TOTAL				61	$29,935,900	$0	$0	$29,935,900

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900034273	5	EXTREME TECHNOLOGIES S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EXTREME BARRANQUILLA	CRA 51B 80 58 OFICINA 1903	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3858136	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03		9464540498	E	2024/03/18				

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	ext	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vio	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 1082929825	ALVAREZ BRIAN										X									23030 1	30	$2,679,014	$428,700	EPS005	30	$2,679,014	$107,200	CCF33	30	$2,679,014	$107,200	14-25	30	$2,679,014	0.522%	$14,000	30	$0	$0	SI	$657,100
2	CC 1047483355	ANGULO SERGIO										X									23030 1	30	$2,527,553	$404,500	EPS010	30	$2,527,553	$101,200	CCF07	30	$2,527,553	$101,200	14-25	30	$2,527,553	0.522%	$13,200	30	$0	$0	SI	$620,100
3	CC 1085181649	ARBELAEZ JAIME										X									23020 1	30	$2,477,855	$396,500	ESSC07	30	$2,477,855	$99,200	CCF33	30	$2,477,855	$99,200	14-25	30	$2,477,855	0.522%	$13,000	30	$0	$0	SI	$607,900
4	CC 1082850367	ARDILA ENDER										X									25-14	30	$1,892,193	$302,800	EPS042	30	$1,892,193	$75,700	CCF33	30	$1,892,193	$75,700	14-25	30	$1,892,193	2.436%	$46,100	30	$0	$0	SI	$500,300
5	CC 1127596728	ARMENTA JOSE										X									23100 1	30	$2,337,159	$374,000	EPS010	30	$2,337,159	$93,500	CCF07	30	$2,337,159	$93,500	14-25	30	$2,337,159	0.522%	$12,200	30	$0	$0	SI	$573,200
6	CC 1047340918	BARROS SAMIR										X									23030 1	30	$1,851,670	$296,300	EPS010	30	$1,851,670	$74,100	CCF07	30	$1,851,670	$74,100	14-25	30	$1,851,670	2.436%	$45,200	30	$0	$0	SI	$489,700
7	CC 1118873807	BELEÑO JUAN										X									23030 1	30	$2,270,882	$363,400	EPS037	30	$2,270,882	$90,900	CCF07	30	$2,270,882	$90,900	14-25	30	$2,270,882	0.522%	$11,900	30	$0	$0	SI	$557,100
8	CC 1143142965	BENAVIDES YHIMARA																			23030 1	30	$2,186,000	$349,800	EPS010	30	$2,186,000	$87,500	CCF07	30	$2,186,000	$87,500	14-25	30	$2,186,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$536,300
9	CC 1010039344	BENJUMEA MAICOOL																			23020 1	30	$2,186,000	$349,800	EPS002	30	$2,186,000	$87,500	CCF07	30	$2,186,000	$87,500	14-25	30	$2,186,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$536,300
10	CC 1140821281	CARROZA GARY										X									23020 1	30	$2,378,298	$380,600	EPS002	30	$2,378,298	$95,200	CCF07	30	$2,378,298	$95,200	14-25	30	$2,378,298	0.522%	$12,500	30	$0	$0	SI	$583,900
11	CC 1143445766	CASTILLO SNAIDER																			23030 1	30	$3,000,000	$480,000	EPS010	30	$3,000,000	$120,000	CCF07	30	$3,000,000	$120,000	14-25	30	$3,000,000	0.522%	$15,700	30	$0	$0	SI	$735,700
12	CC 1140844754	CARBONO CARLOS										X									23030 1	30	$1,505,511	$240,900	EPS010	30	$1,505,511	$60,300	CCF07	30	$1,505,511	$60,300	14-25	30	$1,505,511	0.522%	$7,900	30	$0	$0	SI	$369,400
13	CC 1004345189	CERA JUAN										X									23030 1	30	$1,896,617	$303,500	EPS002	30	$1,896,617	$75,900	CCF33	30	$1,896,617	$75,900	14-25	30	$1,896,617	2.436%	$46,300	30	$0	$0	SI	$501,600
14	CC 1043872033	CHARRIS MIGUEL										X									25-14	30	$2,419,536	$387,200	EPS005	30	$2,419,536	$96,800	CCF07	30	$2,419,536	$96,800	14-25	30	$2,419,536	0.522%	$12,700	30	$0	$0	SI	$593,500
15	CC 1047235457	CONTRERAS IVAN										X									25-14	30	$2,279,022	$364,700	EPS042	30	$2,279,022	$91,200	CCF07	30	$2,279,022	$91,200	14-25	30	$2,279,022	0.522%	$11,900	30	$0	$0	SI	$559,000
16	CC 1007451181	CORONADO MATEO																			23100 1	30	$1,968,000	$314,900	EPS010	30	$1,968,000	$78,800	CCF07	30	$1,968,000	$78,800	14-25	30	$1,968,000	0.522%	$10,300	30	$0	$0	SI	$482,800
17	CC 1140816449	CORTES CRISTIAN														X					23020 1	11	$801,534	$128,300	EPS010	11	$801,534	$32,100	CCF07	11	$801,534	$32,100	14-25	11	$801,534	0.000%	$0	11	$0	$0	SI	$192,500
18	CC 1140816449	CORTES CRISTIAN																			23020 1	19	$1,384,467	$221,600	EPS010	19	$1,384,467	$55,400	CCF07	19	$1,384,467	$55,400	14-25	19	$1,384,467	0.522%	$7,300	19	$0	$0	SI	$339,700
19	CC 1002208611	DE LA HOZ CARLOS																			23020 1	30	$1,804,000	$288,700	EPS002	30	$1,804,000	$72,200	CCF07	30	$1,804,000	$72,200	14-25	30	$1,804,000	0.522%	$9,500	30	$0	$0	SI	$442,600
20	CC 1001582807	DIAZ ANDRES																			23020 1	30	$2,186,000	$349,800	EPS010	30	$2,186,000	$87,500	CCF07	30	$2,186,000	$87,500	14-25	30	$2,186,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$536,300
21	CC 1084450851	DIAZ DELIA	X																		23030 1	30	$1,430,000	$228,800	EPS037	30	$1,430,000	$57,200	CCF33	30	$1,430,000	$57,200	14-25	30	$1,430,000	2.436%	$34,900	30	$0	$0	SI	$378,100
22	CC 1082925322	ECHAVEZ HERNEY										X									23030 1	30	$1,892,193	$302,800	CCFC55	30	$1,892,193	$75,700	CCF33	30	$1,892,193	$75,700	14-25	30	$1,892,193	2.436%	$46,100	30	$0	$0	SI	$500,300
23	CC 1102837801	ENCINA JORGE										X									23030 1	30	$2,916,556	$466,700	EPS010	30	$2,916,556	$116,700	CCF07	30	$2,916,556	$116,700	14-25	30	$2,916,556	0.522%	$15,300	30	$0	$0	SI	$715,400
24	CC 1143456157	ESCORCIA JORGE																				0	$0	$0	EPS002	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,300,000	0.522%	$6,800	0	$0	$0	No	$169,300
25	CC 85155258	ESQUEA JHON										X									23020 1	30	$2,066,447	$330,700	ESSC24	30	$2,066,447	$82,700	CCF33	30	$2,066,447	$82,700	14-25	30	$2,066,447	2.436%	$50,400	30	$0	$0	SI	$546,500
26	CC 1082871922	FONSECA JOMER											X								23020 1	5	$216,667	$34,700	EPS017	5	$216,667	$8,700	CCF33	0	$0	$0	14-25	5	$216,667	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$43,400
27	CC 1082871922	FONSECA JOMER										X									23020 1	25	$1,675,527	$268,100	EPS017	25	$1,675,527	$67,100	CCF33	25	$1,675,527	$67,100	14-25	25	$1,675,527	2.436%	$40,900	25	$0	$0	SI	$443,200
28	CC 1043875985	FONTALVO LUIS																			23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF07	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	2.436%	$31,700	30	$0	$0	SI	$343,700
29	CC 1049536060	GARCIA CARLOS										X									23020 1	30	$2,209,259	$353,500	EPS002	30	$2,209,259	$88,400	CCF07	30	$2,209,259	$88,400	14-25	30	$2,209,259	0.522%	$11,600	30	$0	$0	SI	$541,900
30	CC 22478152	GOMEZ MAYDA										X									25-14	30	$1,902,473	$304,400	EPS002	30	$1,902,473	$76,100	CCF07	30	$1,902,473	$76,100	14-25	30	$1,902,473	0.522%	$10,000	30	$0	$0	SI	$466,600

CAO
Audit & Consulting Services

Guillermo Alfonso Hernández Sánchez
Obrando en mi calidad de Representante Legal
y
Diego Fernando Beltrán Rico
Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT. 900.034.273-5

Considerando que:

1. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.
2. He obtenido de la Administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

Certifico que:

De acuerdo con la revisión de los registros de contabilidad y sus soportes relacionados con los Aportes EPS, Aportes ARL, ICBF, SENA, Cajas de Compensación Familiar, y Fondos de Pensión, de febrero de 2024, la Compañía realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales correspondientes al centro de costos ESSMAR.

Para constancia, se firma en Barranquilla, a los veinte (20) días de marzo de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía.

Diego Fernando Beltrán Rico
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.295084 – T.
Designada por CAO SERVICES S.A.S.

Guillermo Hernández Sánchez
Representante Legal

+57 315 6243955
+57 (5) 3059176
(USA) +(1) 6464995214
Cra. 53 Nº 76-239 Of. 402
www.cao-services.com

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

BA97D63BDA5CCFA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO FERNANDO BELTRAN RICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1101992764 de PARAMO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 295084-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado